

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
SECPLAN

DECRETO N° 6 4 6  
Sección 1ª

SAN JOAQUÍN, 28 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS: 1) Memo N°33 de fecha 30 de enero 2024 de Director de Desarrollo Comunitario a Alcalde, que envía informe de validación comunitaria que tiene por objetivo conocer la percepción de la comunidad respecto de la propuesta de denominación de la plaza que es bien nacional de uso público y está ubicada en calle Víctor Gandarillas con Av. Las Industrias, en Población Aníbal Pinto; 2) El informe del Secretario Municipal de fecha 02.02.2024 que certifica que, en sesión extraordinaria N°04 del COSOC, se comunicó y recibió opiniones de los integrantes del COSOC, respecto a la propuesta de colocar el nombre de "Pintor Darío Contreras Muñoz" a la plaza señalada; 3) El Acuerdo N°1365/2021-2024 de fecha 05.02.2024 del Honorable Concejo Municipal para denominar como "Pintor Darío Contreras Muñoz" el área verde bien nacional de uso público, ubicado entre Av. Las Industrias y pasaje Springhill, el cual fue votado por unanimidad en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 96/ 2021-2024, celebrada el día 5 de febrero de 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2838 de fecha 24.10.2019, que promulga el Plan Regulador Comunal de San Joaquín.

2.- El artículo 79 letra k de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, que atribuye al Concejo Municipal, el otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y de uso público bajo su administración, previo informe escrito del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

DECRETO:

1.- Denomínese "Plaza Pintor Darío Contreras Muñoz" el área verde bien nacional de uso público de una superficie aproximada de 700 m<sup>2</sup>, ubicada en costado norte de calle Víctor Gandarillas, entre Av. Las Industrias y Pasaje Springhill.

2.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente decreto a la 50ª Comisaría de Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de San Joaquín, al Cuerpo de Bomberos y a todos los organismos e instituciones que corresponda.

3.- Procédase por la Dirección de Higiene y Medio Ambiente a colocar la señalización correspondiente con la nueva denominación, en el área verde indicada.

EP  
9

21

4.- ORDÉNASE al área de Comunicaciones publicar el presente decreto en el sitio electrónico institucional.

5.- ORDÉNASE a SECPLAN, publicar un aviso en el Diario Oficial con la información relativa al cambio de denominación del bien nacional de uso público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
CARMEN GLORIA ARENAS PÉREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
ALCALDE

  
CRISTÓBAL LABRA BASSA  
ALCALDE



EP.  
9

21